ACTA N° 083/2010

Contratación Directa N° 30/2010 "Adquisición de Varillas para destranque" (Segunda Convocatoria)

En la ciudad de Asunción, a los diez y ocho días del mes de octubre de 2010, siendo las 07:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la E.S.S.A.P. S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A., conjuntamente con el ING. JOSÉ LUIS ASERETTO BALMELLI, Gerente de Redes Gran Asunción; en carácter de miembro por ser el responsable del área solicitante; a fin de analizar y evaluar la ***Contratación Directa N° 30/2010 "Adquisición de Varillas para destranque" (Segunda Convocatoria)***

Habiendo analizado las documentaciones y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

" La Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la Contratación Directa Nº 30/2010 Adquisición de Varillas para Destranque (Segunda Convocatoria), procedió al análisis de las ofertas recibidas en el presente llamado, y de acuerdo al informe técnico emitido por la Unidad de Mantenimiento de Redes – Alcantarillado Sanitario, acredita que la oferta presentada por el Empresa EDDA INGENIERÍA en la suma de Gs. 59.400.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil) es la más conveniente para la Convocante y cumple con las especificaciones técnicas del presente llamado.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un dictamen jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por la Convocante, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración".

El Acto de Apertura de Sobres se realizo en fecha 21/09/10 (primer llamado), oportunidad en la que se presentó una única Empresa: Nool S.R.L, no contando de esa forma con las 3 ofertas mínimas se procedió a la devolución del sobre al oferente y a

Lic. Victor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
essap S.A.

Lic. Leopoldo Zacarias Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. José Aseretto Balmelli
Gerente de Redes Gran Asunción
essap S.A.

prorrogar la apertura según Addenda Nº 01. Ajustándonos al Art 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22/05 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el cual expresa: *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres)ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema Informático de las Contrataciones Públicas (SIPE) por el plazo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc c) de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación".*

En fecha 28/09/10 se realizó el Acto de Apertura de Sobres (segunda convocatoria), en el que se presentaron las siguientes empresas:

- Nool S.R.L
- EDDA Ingeniería

En el Acto de Apertura de Sobres se procedió a verificar las ofertas y las documentaciones de carácter sustancial, al respecto, no se encontraron observaciones que consignar.

Posteriormente procedemos a confeccionar el cuadro comparativo de precios teniendo en cuenta que la adjudicación es por El Total:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
EDDA Ingeniería	59.400.000
Nool S.R.L	66.000.000

Por C.I UMAS 323/2010, la Unidad de Alcantarillado dependiente de la Gerencia de Redes Asunción remitió su evaluación técnica señalando que ambos oferentes cumplen con las especificaciones técnicas.

Como se puede observar la oferta más económica fue la presentada por la Empresa EDDA Ingeniería, la cual detallamos a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Varilla de Acero	600	99.000	59.400.000

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
essap S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. José Ascretto Balmelli
Gerente de Redes Gran Asunción
essap S.A.

La Empresa EDDA Ingeniería cumple con las especificaciones técnicas (Anexo 3) y se ajusta a los requisitos comprendidos en la Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación, sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación a favor de la Empresa EDDA Ingeniería por un monto total de Gs. 59.400.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil).

Ajustándonos al Art 63º - Adjudicación – del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que expresa: *" atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
2) *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y*
3) *Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Siendo las 08:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Daniel Leal R.
Gerente Administrativo
essap S.a.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. José Aseretto Balmelli
Gerente de Redes Gran Asunción
essap S.a.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0933/2010

A : COMITÉ DE EVALUACION.

De : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Hugo Díaz Caballero, Jefe.
Abog. Marcos Aquino, Asesor Legal

Ref. : Informe de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2010 "Adquisición de Varillas para Destranque" (Segunda Convocatoria).**

Fecha : 15/10/2010.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2010 "Adquisición de Varillas para Destranque" (Segunda Convocatoria).**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de Ofertas, además, de las documentaciones adicionales no sustanciales que ésta Unidad ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Otros bienes de consumo.
NUMERO DEL PAC:	187.393.
TOTAL DEL PAC:	70.000.000.
CDP Nº 167/2010:	70.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición de varillas para destranque.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION:	Por el total.
DURACION DEL CONTRATO:	90 (noventa) días.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar los siguientes documentos:

- Comunicación Interna Ref.: U.M.A.S. Nº/268/2010 de fecha 24/08/2010, por la cual la Unidad de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario, dependiente de la Gerencia de Redes Gran Asunción, solicita la autorización para la compra de Varillas para destranque de colector, ramales, emisarios y registros cloacales.

- Comunicación Interna Ref.: UOC 668/2010 de fecha 20/07/2010, por a cual la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Unidad de presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, la imputación para la compra de Varillas para destranque de colector, ramales, emisarios y registros cloaca solicitada por la Unidad de Producción de Agua dependiente de la Gerencia de Operaciones.

- Comunicación Interna U.P. Nº 175/2010 de fecha 27/08/2010, mediante la cual la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, remite la certificación de Disponibilidad Presupuestaria para la Adquisición de Varillas para destranque.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 167/2010 de fecha 27 de agosto de 2010, extendida por la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera por la suma de Gs. 70.000.000.

- GAF/UOC/413/2010 de fecha 7/09/2010, mediante la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio a Contratación Directa, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley 2.051/03 y Art. 19 del Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo Nº 21.909/2003.

- En fecha 21/09/10, se constituyen los representantes de la ESSAP S.A. al acto de apertura de sobres de ofertas, dejando constancia de la devolución del sobre de oferta a la única oferente a fin de prorrogar la fecha de apertura del presente llamado conforme a la resolución emitida por la DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009

- En fecha 21/09/10, se remite Nota Ref: GA/UOC/427/10, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el objeto de comunicar la ADDENDA 01, que prorroga la fecha de apertura por no haberse presentado la cantidad mínima de tres oferentes conforme a la resolución DNCP Nº 805/09.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 28 de Setiembre del 2010, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero - Jefe de Unidad de la UOC, Abog. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la UOC, Zacarías Mónges – Representante de la Auditoría Interna y la Abog. Cristina Irala – Representante de la Asesoría Jurídica, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS:

1. EDDA INGENIERIA
2. NOOL S.R.L.

Suscriben el Acta en representación de los Oferentes: la Srta. Nélida Giménez de la firma EDDA INGENIERIA y el Ing. David Baldok de Nool S.R.L.

En el Acta de Apertura no se consignaron observaciones sobre las documentaciones de carácter sustancial de las ofertas recibidas.

Posteriormente, las ofertas fueron ordenadas de menor a mayor para verificar las demás documentaciones no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación a los oferentes. De dicha verificación, en atención al artículo 59º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03" fue solicitado lo siguiente:

EDDA INGENIERÍA

Fecha: 6/10/2010

- Muestra de la varilla para destranque.
- Anexo 3, punto 2 Especificaciones Técnicas para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

En fecha 7/10/2010, EDDA INGENIERIA remitió el Anexo Nº 3 debidamente firmado, señalando que la muestra solicitada no podrá entregar por no contar con la misma, aclarando que el producto ofertado posee Certificado de Calidad ISO 9001, remitiendo catálogos con las características técnicas y la Tabla de Composición Química para su estudio y verificación con las especificaciones requeridas por La Convocante.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferente	Oferta Total en Gs I.V.A. Incluido
1	EDDA INGENIERÍA	59.400.000
2	NOOL SRL	66.000.000

INFORME TECNICO

En fecha 01/10/10, la UOC remitió a la Unidad de Mantenimiento de Redes la Comunicación Interna UOC/Nº 881/2010 con las copias de las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de solicitar el Informe Técnico correspondiente.

Por Com. Int. Nº UMAS-323/2010 de fecha 7/10/2010, la Unidad de Alcantarillado dependiente de la Gerencia de Redes Gran Asunción, informa que las especificaciones técnicas de ambas empresas oferentes cumplen.

CONCLUSIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2010 "Adquisición de Varillas para Destranque" (Segunda Convocatoria),** procedió al análisis de las ofertas recibidas en el presente llamado, y de acuerdo al informe técnico emitido por la Unidad de Mantenimiento de Redes – Alcantarillado Sanitario, acredita que la oferta presentada por la empresa **EDDA INGENIERIA** en la suma de ***Gs. 59.400.000 (Guaraníes cincuenta y nueve***

millones cuatrocientos mil) es la más conveniente para La Convocante y cumple con las especificaciones técnicas del presente llamado.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un dictamen jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Abog..Marcos Aquino
Asesor Legal – UOC

Hugo Díaz Caballero.
Jefe de la UOC